



POLÍTICA DE  
PROTECCIÓN DE  
DATOS

## FICHA RESUMEN Y CONTROL DE CAMBIOS

<b>TÍTULO</b>	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	La presente Política tiene por objeto establecer los elementos básicos y comunes de Valoriza en materia de protección de datos.	
<b>ALCANCE</b>	<p>Todas las entidades pertenecientes a Valoriza, teniendo en cuenta sus propias características, incluidas las subsidiarias o empresas mayoritariamente participadas en las que Valoriza ejerce control efectivo</p> <p>Los miembros de los órganos administrativos, ejecutivos y empleados de todas las entidades de Valoriza detalladas anteriormente.</p> <p>Aquellas terceras partes, personas físicas y/o jurídicas, relacionadas con Valoriza, en aquellos aspectos de esta Política que les sean aplicables.</p>	
<b>DEPARTAMENTOS AFECTADOS</b>	Todos	
<b>AUTOR</b>	Dirección de Auditoría Interna, Compliance y Protección de Datos	
<b>RESPONSABLES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FUNCIONES</b>
	Dirección de Auditoría Interna, Compliance y Protección de Datos	Distribución y vigilancia de implantación de la política.
	Resto de departamentos	Velar por el Cumplimiento de los Principios establecidos en esta Política.
<b>APROBADO POR</b>	Consejo de Administración	

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE CAMBIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS</b>	<b>APROBADO POR</b>
V0	10/12/25	Dirección de Auditoría Interna, Compliance y Protección de Datos	Versión inicial	Consejo de Administración

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Ámbito de aplicación</b>	<b>6</b>
<b>2</b>	<b>Principios</b>	<b>7</b>
	Principio de "licitud, lealtad y transparencia"	7
	Principio de "limitación de la finalidad"	8
	Principio de "minimización de datos"	8
	Principio de "exactitud"	8
	Principio de "limitación del plazo de conservación"	8
	Principio de "integridad y confidencialidad"	8
<b>3</b>	<b>La responsabilidad proactiva</b>	<b>9</b>
	Evaluación o análisis de riesgos	9
	Evaluación de impacto	9
	Registro de actividades de tratamiento	9
	Brechas de seguridad	9
	Modelo De Gobierno de la Privacidad.	10
<b>4</b>	<b>Derechos de los interesados</b>	<b>10</b>
<b>5</b>	<b>Encargados del tratamiento</b>	<b>11</b>
<b>6</b>	<b>Transferencias internacionales de datos</b>	<b>11</b>
<b>7</b>	<b>Compromisos del GRUPO VALORIZA</b>	<b>11</b>
<b>8</b>	<b>Control y evaluación del cumplimiento de la Política. Actuación ante incumplimientos.</b>	<b>12</b>
<b>9</b>	<b>Aprobación y entrada en vigor</b>	<b>13</b>

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Consejo de Administración de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (en adelante, "**Valoriza**"), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales del Grupo VALORIZA y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión de Auditoría, ha aprobado la presente Política de Protección de Datos Personales (en adelante, la "**Política**").

La presente Política forma parte del "Modelo de Cumplimiento Normativo, de Prevención Penal, Antisoborno y de Defensa de la Competencia del Grupo VALORIZA" (en adelante, "**Modelo de Cumplimiento Normativo**"). El Código Ético del Grupo VALORIZA" es la norma interna que constituye la base de este Modelo de Cumplimiento Normativo. Esta Política está alineada con los valores de integridad (honestidad y transparencia) promulgados en el Código Ético y constituye un desarrollo de una de sus pautas de comportamiento con el Mercado: la relativa a protección de datos personales. En consecuencia, esta Política ha de ser leída e interpretada conjuntamente con este Código Ético y con las restantes políticas del Grupo VALORIZA que lo desarrollan y debe servir de guía a los profesionales de la Organización, en relación con la protección de datos de carácter personal de acuerdo con la legislación vigente.

La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de sus datos personales es un derecho fundamental establecido en el artículo 8.1 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el artículo 16.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así trasladado en el artículo 18.4 de la Constitución Española que establece que *"la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos"*.

### **1 Finalidad**

La presente Política tiene como objetivos:

- Dar a conocer a los profesionales de la Organización la normativa de aplicación en materia de protección de datos y, en especial, el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD) y la LEY ORGÁNICA 3/2018, de 5 de diciembre, de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (en adelante, LOPDGDD).

- Promulgar y afianzar el compromiso del Grupo VALORIZA con el respeto a los derechos y libertades fundamentales de las personas, entre los que se encuentra el derecho a la protección de datos de carácter personal.
- Establecer los principios y obligaciones fundamentales que impone la normativa en materia de protección de datos personales a las compañías y a las personas que componen el Grupo VALORIZA.
- Fijar las directrices que se deben seguir en el Grupo para garantizar la privacidad de los datos de los clientes, proveedores, empleados y, en general, de todas las categorías de datos implicadas, identificando la base de legitimación más adecuada para los tratamientos de datos personales llevados a cabo de acuerdo con la legislación vigente.

Las reglas de actuación contenidas en esta Política serán de aplicación en el contexto del trabajo desempeñado por los profesionales de la Organización y tendrán como objetivo la protección de los datos de carácter personal, tanto de los profesionales como de todos los terceros (proveedores, clientes, representantes de administraciones públicas, etc.) que se relacionan con la Organización.

Las reglas recogidas en esta Política son pautas de obligado cumplimiento por todos los profesionales de la Organización que, además, deberán emplear sus mejores esfuerzos para asegurarse de que las mismas se respetan, tanto por los otros profesionales como por los subcontratistas de la Organización que participen en actividades que impliquen un tratamiento de datos personales.

Las reglas contenidas en la presente Política se verán complementadas con lo dispuesto en el MANUAL DE USUARIO DE PROTECCION DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN destinado al personal de la Organización.

## **2 Ámbito de aplicación**

En esta Política, al mencionar "Valoriza" o "la Compañía", se entiende que están comprendidas dentro de su ámbito de aplicación las entidades establecidas en este Ámbito de aplicación.

Esta Política se aplica a:

- Todas las entidades pertenecientes a Valoriza, teniendo en cuenta sus propias características. A los efectos de este documento, se considera que el Grupo Valoriza está formado por todas las subsidiarias o empresas mayoritariamente participadas en las que, directa o indirectamente, incluyendo Uniones Temporales de Empresas (UTE), Valoriza ejerce control efectivo, independientemente de su ubicación geográfica.

- No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un control efectivo por parte de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A, que dispondrán, en su caso, de sus propias políticas o normativa interna que regule la materia, no pudiendo en ningún caso, éstas ser contrarias a lo establecido en la presente Política.
- Los miembros de los órganos administrativos, así como todos los profesionales de VALORIZA, independientemente de su posición jerárquica en el seno de las Organizaciones o de su cualificación profesional o la tipología de su relación con la Organización, con independencia del territorio en que se encuentren
- Aquellas terceras partes, personas físicas y/o jurídicas, relacionadas con Valoriza, en aquellos aspectos de esta Política que les sean aplicables y de quienes se espera un comportamiento acorde con la misma.

En el caso de las actividades que Valoriza lleve a cabo fuera de España, esta Política deberá adaptarse a la legislación local más restrictiva que, en su caso, sea aplicable.

En cuanto al ámbito material de aplicación, la presente Política se aplica al tratamiento total o parcialmente automatizado o no automatizado de datos personales en el entorno de las actividades desarrolladas por las Organizaciones descritas.

### **3 Principios**

El Capítulo II del RGPD establece los principios que rigen la protección de datos y que, por lo tanto, forman la base de la presente Política:

#### **Principio de “licitud, lealtad y transparencia”**

VALORIZA tratará los datos personales de manera lícita, leal y transparente, es decir, se informará al interesado acerca del tratamiento de sus datos y las finalidades específicas, ofreciéndole toda la información adicional que sea necesaria.

Las personas físicas serán informadas de que se están recogiendo, utilizando, consultando o tratando de otra manera datos personales que les conciernen, así como la medida en que dichos datos son o serán tratados.

Los datos personales se tratarán de un modo que garantice una seguridad y confidencialidad adecuadas, inclusive para impedir el acceso o uso no autorizados de dichos datos y del equipo utilizado en el tratamiento.

No se tratarán datos personales sin el consentimiento del interesado o conforme a las reglas generales de la legislación aplicable.

VALORIZA no recabará ni tratará datos personales relativos al origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas o la afiliación sindical y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física, salvo que dicha recogida y el posterior tratamiento fueran necesarios, legítimos u obligatorios o permitidos por la legislación aplicable, en cuyo caso serán recabados y tratados de acuerdo con lo establecido en aquella.

#### **Principio de "limitación de la finalidad"**

Los datos personas tratados por la VALORIZA serán siempre recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con los mismos; salvo que se traten en el futuro con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos no se considerará incompatible con los fines iniciales.

#### **Principio de "minimización de datos"**

VALORIZA tratará únicamente aquellos datos personales que resulten estrictamente necesarios para la finalidad para los que se recogieron, es decir, serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

#### **Principio de "exactitud"**

VALORIZA velará porque los datos personales tratados sean exactos y estén actualizados, adoptando para ello aquellas medidas razonables para que se supriman o rectifiquen cuando se detecte que son inexactos con respecto a los fines para los que se recogieron.

#### **Principio de "limitación del plazo de conservación"**

La Organización no conservará los datos personales que trate más allá del tiempo necesario para los fines para los que se recogieron, salvo obligación legal o si se conservan con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.

#### **Principio de "integridad y confidencialidad"**

La Organización procurará garantizar la integridad y confidencialidad de los datos personales tratados, aplicando medidas técnicas u organizativas para protegerlos de tratamientos no autorizados o ilícitos, contra su pérdida, destrucción o daño accidental.

#### **4 La responsabilidad proactiva**

VALORIZA se compromete al cumplimiento de los principios arriba enumerados aplicando la debida diligencia y debiendo ser capaz de demostrar dicho cumplimiento aplicando una “responsabilidad proactiva” que se traduce en:

##### **Evaluación o análisis de riesgos**

VALORIZA está obligado a aplicar medidas oportunas y eficaces y ha de poder demostrar la conformidad de las actividades de tratamiento con la legislación aplicable, incluida la eficacia de las medidas. Dichas medidas deben tener en cuenta la naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento, así como el riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. Para ello, la Organización realizará una evaluación o análisis del riesgo de los tratamientos que realice, con el fin de ponderar sobre la base de una evaluación objetiva mediante la cual se determine si las operaciones de tratamiento de datos suponen un riesgo y si este es alto, determinando así que las medidas aplicadas sean conformes a las obligaciones legales.

##### **Evaluación de impacto**

VALORIZA realizará evaluaciones de impacto en aquellos casos previstos en la legislación aplicable, esto es, cuando exista una probabilidad de que un determinado tratamiento y, de manera particular si se utilizan nuevas tecnologías, entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. La probabilidad de que el tipo de tratamiento entrañe riesgos se valorará atendiendo a los siguientes criterios: su naturaleza, su alcance y el contexto o los fines del tipo de tratamiento. La evaluación de impacto incluirá, en particular, las medidas, las garantías y los mecanismos previstos para mitigar el riesgo, garantizar la protección de los datos personales y demostrar la conformidad con la legislación aplicable.

Para ello, se habrán de seguir las pautas e instrucciones establecidas en el correspondiente procedimiento interno.

##### **Registro de actividades de tratamiento**

VALORIZA, tanto cuando actúe como responsable de tratamiento como cuando actúe como encargado de tratamiento de algunos de sus clientes, mantendrá registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad.

##### **Brechas de seguridad**

En caso de que se produzca una incidencia en el tratamiento de los datos personales de los que sea responsable VALORIZA y que pueda suponer un daño o perjuicio físico, material o inmaterial para las personas físicas, como pérdida de control sobre sus datos personales o restricción de sus derechos, discriminación, usurpación de identidad, pérdidas financieras,

reversión no autorizada de la seudonimización, daño para la reputación, pérdida de confidencialidad de datos sujetos al secreto profesional o cualquier otro perjuicio económico o social significativo para la persona física titular de los datos personales, se seguirán las pautas y normas internas establecidas en la Organización para la gestión de las Llamadas Violaciones o Brechas de Seguridad.

### **Modelo De Gobierno de la Privacidad.**

La estructura organizativa para la protección de datos personales de la que el Grupo se ha dotado está integrada por los siguientes órganos y responsables:

- a) Dirección de Auditoría Interna, Compliance y Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos ("DPO") del Grupo VALORIZA: figuras que ejercen de manera conjunta, entre otras, la función de supervisar el cumplimiento de la normativa, informar y asesorar al Grupo en materia de protección de datos, además de servir de punto de contacto con la Autoridad de control competente. Las vías de comunicación habilitadas son: [protecciondedatos@valorizasm.com](mailto:protecciondedatos@valorizasm.com) y [dpo@valorizasm.com](mailto:dpo@valorizasm.com).
- b) Comité de Ciberseguridad del Grupo VALORIZA: comité integrado por personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ("TIC") y de la Dirección de Auditoría Interna, Compliance y Protección de Datos, cuyo cometido es abordar los asuntos de privacidad y seguridad del Grupo desde una perspectiva integrada.

## **5 Derechos de los interesados**

VALORIZA se compromete a facilitar al interesado el ejercicio de sus derechos reconocidos por la legislación aplicable:

- Derecho de acceso;
- Derecho de rectificación;
- Derecho de supresión (derecho al olvido);
- Derecho a la limitación del tratamiento;
- Derecho a la portabilidad de los datos;
- Derecho de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Para ello, se seguirán las pautas y normas establecidas en los procedimientos internos que regulan el ejercicio de derechos de los interesados.

## **6 Encargados del tratamiento**

VALORIZA dispone de procedimientos internos de contratación que regulan y establecen las medidas concretas a tomar respecto de la contratación de los servicios de proveedores que accedan a datos ocupando la figura de encargados de tratamiento, así como respecto de aquellos proveedores que, sin ser encargados de tratamiento, podrían acceder de forma accidental o accesoria a datos personales responsabilidad de la Organización. La prestación de estos servicios se regulará en los correspondientes contratos de tratamiento de datos o incluyendo cláusulas ad hoc en el contrato principal del servicio.

## **7 Transferencias internacionales de datos**

VALORIZA mantiene relaciones internacionales con terceros países en sus líneas de actividad, por lo que será frecuente la necesidad de realizar transferencias internacionales de datos, incluso a Estados que no ofrezcan la misma seguridad que los Estados miembros de la Unión Europea o aquellos reconocidos por la Comisión como destino seguro. Por ello, VALORIZA velará porque todo tratamiento que comporte una transferencia de datos fuera de la Unión o a países que no dispongan de un nivel adecuado de protección de datos, se realice cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

## **8 Compromisos del GRUPO VALORIZA**

Siguiendo los principios y normas incluidos en esta Política, la Organización desarrolla procedimientos internos, o cualquier otro documento de apoyo interno, que permita la implementación de la legislación aplicable formando así un Sistema de Gestión de Protección de Datos. Dichos procedimientos o documentos de apoyo serán de obligado cumplimiento para todos los profesionales de VALORIZA.

Tal y como reflejan los principios generales de VALORIZA expresados en su Código Ético, el respeto a la legalidad, la integridad, la honestidad, la transparencia y los derechos fundamentales de los individuos, son principios éticos básicos que han de presidir cualquier actuación de sus miembros que se comprometen a mantener en todo momento un comportamiento acorde a la normativa vigente que resulte de aplicación y, en concreto, a la relativa a protección de datos personales.

VALORIZA por expresa voluntad del Consejo de Administración de VALORIZA Servicios Medioambientales, S.A., que así lo formaliza en la presente Política, manifiesta expresamente su posición de respeto absoluto por la intimidad, privacidad e integridad de los individuos y su

rechazo a la vulneración de los principios relativos a la protección de datos personales incluidos en el apartado anterior, asumiendo los siguientes compromisos y obligaciones en el tratamiento de los datos personales necesarios para llevar a cabo su actividad:

- a) Cumplir con los requerimientos legales, normativos o derivados de convenios internacionales que resulten de aplicación, y alinearse con los estándares y buenas prácticas en la materia internacionalmente reconocidos.
- b) Supervisar que ni las compañías del Grupo VALORIZA ni sus empleados recogen, tratan, almacenan, conservan, comunican o usan datos personales en forma que contravenga las citadas normas, respetando los derechos legítimos de los titulares de estos datos.
- c) Respetar el derecho a la intimidad de las personas, protegiendo los datos de carácter personal confiados en concreto por: - sus empleados, tratando en los términos legalmente establecidos, sus datos personales y en particular, los médicos o económicos. - los terceros relacionados con el Grupo como clientes, proveedores, socios o instituciones y público en general.
- d) Establecer protocolos que evidencien la aplicación de la privacidad desde el diseño y por defecto.
- e) Diseñar mecanismos de supervisión y mejora continua, basados en la auditoría y el control del correcto cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos.

## **9 Control y evaluación del cumplimiento de la Política. Actuación ante incumplimientos.**

El Sistema de Gestión de Protección de Datos se habrá de controlar y evaluar de forma periódica. Para ello, se realizarán, bajo la dirección y supervisión de la Dirección de Auditoría Interna, Compliance y Protección de Datos, una auditoría periódica del cumplimiento de lo dispuesto en esta Política y en la legislación aplicable en general.

Por otro lado, Auditoría Interna, en el marco de su planificación anual de revisión de todos los sistemas de la Organización, incluirá un apartado específico en materia de protección de datos con el fin de controlar el cumplimiento de la normativa a aplicable en las filiales y delegaciones que visite.

Los resultados obtenidos de las diferentes auditorías y demás controles serán reportados al órgano de gobierno.

Las infracciones de esta Política estarán sujetas a la aplicación del régimen disciplinario que Valoriza aplica de acuerdo al sistema de gobierno corporativo, a los convenios colectivos y a la normativa legal vigente. Quien detecte un posible incumplimiento de la misma, lo deberá comunicar a la mayor brevedad a la Unidad de Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético habilitado como cauce preferente por Valoriza, sin perjuicio de otros medios de comunicación con la Unidad de Cumplimiento Normativo admitidos en Derecho. A través de este mismo Canal, la Unidad de Cumplimiento Normativo resolverá igualmente posibles dudas o consultas sobre la misma.

El Canal Ético está disponible a través de las siguientes vías:

- Intranet: Mediante los enlaces habilitados a este propósito
- Web externa del Grupo: A través del acceso al Canal incluido en la página web: [www.valorizasm.com](http://www.valorizasm.com).

## **10 Aprobación y entrada en vigor**

Esta Política de Protección de Datos fue aprobada por el Consejo de Administración de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. el 10 de diciembre de 2025, siendo esta su primera versión vigente.

Con su entrada en vigor, la presente Política deroga cualquier otra normativa interna en la materia que pudiera existir hasta ahora. A este documento se le dará adecuada difusión a través de los canales habituales de comunicación del Grupo VALORIZA y actualizándose de forma periódica a tenor de los cambios normativos, o modificaciones estructurales del Grupo o por introducción de mejoras surgidas en las revisiones del sistema de Gobierno Corporativo o del Sistema de Gestión de Protección de Datos. La última versión del mismo puede encontrarse en [www.valorizasm.com](http://www.valorizasm.com)

En caso de discrepancia entre la traducción de este procedimiento a otros idiomas y su versión original en idioma español, prevalecerá esta última.